

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.
 Tienda de D. D. Orfila. Id. de D. N. Fábregas.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mara. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En vista de lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Las operaciones correspondientes al padron, alistamiento y sorteo para el reemplazo de 1863 se practicarán en los meses de diciembre del presente año, enero y febrero de 1863.

Art. 2.º El Ministro de la Gobernacion comunicará las órdenes convenientes para el cumplimiento de lo mandado en el artículo anterior.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos sesenta y dos. --Está rubricado de la Real mano. --El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Subsecretaria. -- Seccion de orden público. -- Negociado 3.º -- Quintas.

En consecuencia de lo dispuesto en el Real decreto fecha de ayer, por el que se manda anticipar las operaciones relativas al padron, alistamiento y sorteo para el reemplazo de 1863, la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver que las espresadas operaciones se verifiquen en los plazos y con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Se formará el padron en los 15 primeros dias del mes de diciembre próximo del modo que previene el capítulo IV de la ley vigente de reemplazos, con la única modificacion de que el dia 1.º del mismo mes sustituirá al 1.º de enero para los efectos espresados en el art. 36 de la misma ley.

2.ª Los Gobernadores de las pro-

vincias podrán, si lo creen conveniente, disponer que en las capitales y poblaciones de crecido vecindario se empiece á formar el padron antes de la época fijada en la regla anterior.

3.ª El alistamiento se hará en los dias 16 y siguientes hasta el 27 inclusive del indicado mes de diciembre, y comprenderá, segun lo prevenido en el art. 13 de dicha ley: primero, los mozos que el dia 30 de abril inclusive de 1863 tengan 20 años de edad y no deban haber cumplido 21; y segundo, los mozos que teniendo 21 años, y sin cumplir 25 en el mismo dia 30 de abril, no entraron por cualquier motivo en ningun sorteo de los años anteriores para el reemplazo del ejército.

4.ª En la formacion de este alistamiento se observarán todas las disposiciones del capítulo V de la citada ley de reemplazos, con la variacion de que los años de residencia á que se refiere el art. 35 se entenderán los dos anteriores á diciembre próximo venidero, y que el espresado mes sustituya para la ejecucion de estas operaciones al de enero de 1863.

5.ª El alistamiento se publicará el dia 1.º de enero próximo, en la forma que previene el art. 12 de dicha ley, y permanecerá espuesto al público en los sitios acostumbrados hasta el dia 10 del propio mes.

6.ª El domingo 11 del mismo mes dará principio la rectificacion del alistamiento, y continuará hasta el 31 inclusive, con las formalidades que exige el capítulo VI de la ley de quintas, en los dias festivos y en los no festivos en que hubiere sesion, anunciándose esta previamente al fin de la anterior.

7.ª Cuando se trate de resolver las exclusiones del alistamiento, con arreglo á los párrafos tercero, cuarto y quinto del art. 45 de la ley, se tendrá presente lo dispuesto en la regla 3.ª de esta circular respecto á la edad de los mozos alistados.

8.ª Cuantas reclamaciones se hagan sobre alistamiento contra los fallos de los Ayuntamientos, se resolverán con sujecion á lo mandado en el capítulo VII de la ley de reemplazos, excepto los artículos 53 y 54, que no tienen aplicacion por ahora, y el 55, que la deberá tener con la variacion establecida en la regla 4.ª de esta circular.

9.ª El domingo 1.º de febrero próximo venidero se practicará el sorteo general en todos los pueblos del reino, con las formalidades que exige el capítulo VIII de la ley de reemplazos hasta el art. 70 inclusive, y bajo la responsabilidad de los Ayuntamientos.

10. No se harán las citaciones que previenen los artículos 71 y 72 hasta que, votada y sancionada la ley en que se fije el contingente del reemplazo de 1863, se dicten las órdenes necesarias para su ejecucion.

11. Los Gobernadores publicarán y circularán inmediatamente en el *Boletín oficial* de cada provincia la presente Real orden; participarán desde luego á este Ministerio haberlo así verificado, y en tiempo oportuno haber que fado cumplida en todas sus partes.

De Real orden la digo á V. S. para su inteligencia, la del Consejo y Ayuntamientos de esa provincia, y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1862. -- Posada Herrera. -- Sr. Gobernador de la provincia de...

(Gaceta núm. 313)

De las correspondencias particulares del *Diario de Barcelona* copiamos lo siguiente:

Paris 9 de noviembre.

«Hoy no se ha recibido noticia alguna de la Grecia, y verdaderamente no sabe uno que augurar del porvenir del movimiento que ha estallado en aquel país. No puede decirse, por lo tanto, si va á constituirse allí un pueblo fuerte, ó si la Grecia va á ser un teatro abierto á la lucha de todas las ambiciones. De todos modos, no cabe duda que el anciano Grivas marcha sobre la capital, y si logra subir al poder, no hay que esperar contempORIZACIONES de su parte, como no hubieran podido esperarse de Garibaldi si hubiese llegado á ser dueño absoluto del poder en Italia.

«Sin embargo, sería infundado alarmarse excesivamente por lo porvenir; para fundar las conjeturas en una base cualquiera, debe esperarse á que se haya reunido la Asamblea de los griegos. Hasta entonces solo podrán hacerse conjeturas al aire, conjeturas como las que tengo manifestadas á V., concernientes al futuro candidato para el trono de Grecia, no siendo por lo presente improbable que en vez de elegirse entre los cinco ó seis candidatos propuestos se optase por la república.

«Sin embargo, debo decirle á V. que por ahora todas las probabilidades están en favor del duque de Leuchtemberg, sin perjuicio de que mañana estén tal vez en favor del archiduque Maximiliano ó del príncipe Alfredo. Asegúrase que la Francia no ha querido por ahora contraer compromiso alguno; parece, empero, que preferiría al príncipe Maximiliano, así como Inglaterra ha rehusado abiertamente al duque de Leuchtemberg.

Esta tarde me han dicho que el Austria ha escrito á su encargado de negocios en Atenas, rehusando la candidatura del archiduque. ¿Qué motivo puede haber inducido al Austria á semejante resolución? Difícil sería adivinarlo. Páreceme sin embargo, que un príncipe austriaco sentado en el trono de Atenas, fuera una garantía para la dinastía de Hapsburgo, en favor de la conservación de esas provincias, cuya sublevación se teme en la hipótesis de suscitarse la cuestión de Oriente.

Con todo, esa duda que acabo de consignar, no tiene en manera algu-

na á dar como mas posible el advenimiento del archiduque Maximiliano al trono de Grecia. Lejos de esto, opinan algunos que el pueblo de Grecia despues de haber quedado descontento de un príncipe alemán, no querrá segunda vez un monarca que proceda de Alemania, pues lo que mas ha reprobado siempre el pueblo griego, y lo que especialmente ha dado margen á la revolución reciente, ha sido el germanismo que introdujo en Grecia el Rey Othon.

Bajo este concepto, los candidatos que parecen ofrecer mas probabilidades, son el príncipe Alfredo y un hijo de Victor Manuel. En cuanto al príncipe de Leuchtemberg, dígame lo que se quiera, no creo que tenga en su favor la mayoría del pueblo griego.

En este mismo momento acabo de leer los últimos partes telegráficos de Atenas. Según estas noticias, se convoca á la Cámara para el día 22 de este mes, y Grivas está enfermo de gravedad. Pero si este muriese, se cree que le reemplazaría su hijo en la dirección del partido democrático.

El armisticio probable entre los federales y los confederados, del que se hablaba dos ó tres dias há, como de una cosa posible, está próximo á ser un hecho consumado. La Francia lo ha hecho pedir positivamente á Rusia é Inglaterra: solo falta la adhesión de esta última.

Digno de elogio será sin duda el obtener una tregua en la guerra á muerte que están haciéndose los Estados Unidos de América. Pero es probable que esa tregua la empleen los combatientes en preparar medios ofensivos y defensivos, y que luego vuelvan á emprenderse con nueva furia sangrientas batallas.

Sin embargo, las noticias que corren son de que durante el armisticio las potencias europeas ofrecerán sus buenos oficios para que los contendientes lleguen á una reconciliación, y pedirán desde luego al Norte que haga cesar el bloqueo de los puertos del Mediodía.

— Los recientes acontecimientos de la Grecia han dado margen á los hombres pensadores para echar una ojeada retrospectiva á los sucesos analogos que en pocos años se han verificado. Así en 1830 Carlos duque de Brunswick fué espulsado de su país, y resi-

de actualmente en la capital de Francia. Poco despues de este, D. Miguel de Portugal que en 1828 habia sido declarado Rey, vióse obligado á huir á Suiza en 1834, y reside ahora en el palacio de Fienbach en Baviera. En 1859, Leopoldo el Grande, duque de Toscana, abdicó en favor de su hijo que fué espulsado de su país al propio tiempo que el padre. El duque reside en Bohemia, y su hijo alternativamente en Austria, Baviera y Suiza. Roberto I, duque de Parma, y Francisco V, duque de Mólena, sufrieron igual suerte. El primero reside en Lucerna en compañía de su madre Luisa de Borbon, y el segundo ha fijado su residencia en Viena. Un año despues, Francisco II, Rey de las Dos Sicilias, hubo de salir tambien de sus Estados; sabido es que reside en Roma. El Rey Othon ha venido pocos dias hace, á cerrar la lista.

— De *La Correspondencia*:

Se ha suspendido la marcha de la fragata *Berenguela* y se ha dispuesto que vaya á aquel arsenal el vapor *Francisco de Asis* para sufrir una carena.

— El maricero que se salvó del naufragio del buque inglés que pereció frente á Oliva (Valencia) esta ya restablecido. Segun la relacion del naufragio, el número de los tripulantes que pereció fué el de cuatro y el capitán.

— La lucha entre los soldados austriacos é italianos de que habló el telegrafo, la relata un periódico italiano diciendo que carabineros italianos unidos á un sargento, un cabo, y dos soldados de línea del destacamento de Bassa Negrioi se hallaban en exploración, cuando los austriacos dispararon contra ellos algunos tiros que fueron contestados. Un aduanero austriaco fué detenido en territorio italiano. Los austriacos recibieron refuerzo; pero los italianos, á los cuales se unieron los campesinos y la guardia nacional del distrito municipal, los pusieron en fuga, sin que el hecho tuviera mas serias consecuencias. Se cree que un austriaco ha sido herido y que con dificultad pudo librarse al prisionero del furor popular.

— El gobierno inglés tiene interés en que se decida pronto la cuestión griega para que no se constituya en aquel país una república que provoque una guerra con Turquía, la cual

sirva de excusa á Francia y Rusia para intervenir en la cuestion de Oriente.

— El gabinete de Londres interpondrá toda su influencia para que la Asamblea que dentro de una semana va á reunirse en Atenas, aclame pronto un monarca. Inglaterra aceptará un hijo de Victor Manuel, un príncipe de la dinastía de Baviera, el príncipe Ipsilanti ó el conde de Flandes, pero combatirá la candidatura rosa.

— En Inglaterra se celebrará en esta misma semana la mayoría del príncipe de Gales, heredero de la corona. No es cierto que el rey de los belgas vaya con este motivo á la Gran-Bretaña.

— Lord Palmerston ha recibido copia confidencial de la última nota enviada por las Tullerías á Turin. En esta nota se invita á Italia á entablar negociaciones con Roma, partiendo de la base del mantenimiento del poder temporal en el patrimonio de S. Pedro.

— Algunas correspondencias de Nueva-York recibidas en Londres dicen que empieza á notarse cierto cansancio en el Norte y á tomar vigor un partido que aspira á una transacción con el Sur sobre bases aceptables á uno y otro Estado, cuya independencia mútua es cosa sobre la cual no duda ya ningún hombre pensador.

— Se anuncia semi-oficialmente que la deuda federal no llega á 660 millones de duros, y que las deudas de cuenta corriente no exceden de 20 millones.

Los generales separatistas Price y Pilon avanzan hácia las alturas de Bolivar con 70 mil hombres.

Ha sido batido un cuerpo separatista poco considerable cerca de Valeriev, en el Tennessee.

Los periódicos separatistas aseguran que los federales impiden á los extranjeros salir de los puertos del Sud hasta en buques en que se enarbola la bandera blanca.

Nueva York 30 de octubre. — Los federales trataron de interceptar las comunicaciones entre Charleston y Savannah, pero han tenido que retirarse despues de sufrir pérdidas considerables.

Los periódicos del Norte pretenden que en esta tentativa se consiguió un triunfo parcial, pero los separatistas se atribuyen en sus partes oficiales una victoria completa.

Mac-Clellan avanza por la Virginia.

Se ignora cual es la verdadera posición de los separatistas.

Se está preparando una gran expedición para Tejas, y se asegura que será mandada por el general Banks.

— Un periódico de Nueva York dice que en el combate de Fair Oaks vieronse muchachos que recorrían el campo de batalla mientras se cruzaban las balas. Eran espendedores de periódicos que ofrecían las noticias más frescas á los confederados y federales. El periódico aludido añade que no faltaron compradores.

— Una gaceta de Massachussets señala la formación, en dicho Estado americano, de un cuerpo de caballería compuesto de señoritas de las mejores familias. Muéstrase mucha severidad para la admisión. El cuerpo cuenta ya más de sesenta miembros con uniforme. Se ha conferido el grado de capitán á la señorita Pomeroy y el de teniente á la señorita Kipp. Esta moda hace furor, sobre todo á causa del traje. La capitana Pomeroy está encantadora sobre su corcel, que monta á la alta escuela.

— Una hoja inglesa muy autorizada, el *Manchester Guardian*, habla de nuevos descubrimientos en la electricidad que permitirían la trasmisión de señales telegráficas á grandes distancias, por tierra ó mar, sin auxilio de hilos conductores.

MAHON 15 DE NOVIEMBRE.

Elementales.

1445.

Los prelados congregados en Constanza por el sumo pontífice Juan XXIII para un concilio ecuménico, celebran la primera sesión preparatoria.

Ayer seguía el tiempo borrasco, sin disminuir el viento, y menudeando la lluvia á ratos en abundancia, particularmente en la madrugada.

Anteayer y ayer circuló el rumor de haber ocurrido un naufragio en la costa, añadiéndose que habia habido desgracias personales en el siniestro: hoy podemos desvanecer este rumor que se fundaba en la relación de un marinero que, al decir, se habia ido de uno de los buques extranjeros fondeados en el puerto, y cuyo idioma no era entendido de los que le encontraron en la costa.

Dice *La Corona*:

OJO. — Entre el sin número de monedas falsas que están en circulación, di-

cese que han aparecido últimamente muchas piezas de cinco duros con la marca de 1861 y gran número de medias pesetas de aparente acuñación antigua.

El Sr. Comandante Militar de Marina de la provincia de Menorca nos ha remitido para su insercion el siguiente

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Dirección de Hidrografía.

Océano Atlántico.—Costas de España.

Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, deben encenderse el 15 de Noviembre próximo los nuevos faros que á continuacion se espresan.

Faro de Lequeitio.—Provincia de Vizcaya.

Está situado en la estremidad del escarpado en que termina la punta de Santa Catalina de Lequeitio. Demora del faro de cabo Machichaco al S. 66° E., y de la boca de la Concha de Lequeitio al N. 50° O., distancia 1,2 milla.

Aparato catadióptrico de quinto orden.

Luz fija, de color natural.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 10 millas.

Latitud 43° 23' 24" N.

Longitud 3° 38' 44" E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar..... 45 metros.

Idem sobre el terreno..... 13 id.

La torre es ligeramente cónica, de piedra color azul claro, y la linterna, que es de figura poligonal, está pintada de verde. La habitación de los torreros es del mismo color de la torre, con ventanas en los frentes del E. y del O., y está unida á la torre por su parte de tierra.

La luz es visible de todos los puntos del horizonte de la mar.

Faro de Luarca.—Provincia de Oviedo.

Está situado en la estremidad de la punta llamada de la Atalaya, ó de la Blanca, en el puerto de Luarca, y cerca de la Capilla de Ntra. Señora de la Blanca.

Demora del faro del cabo Busto al S. 66° O., distante 5 1/4 millas, y de la piedra mas saliente de punta Mujeres, al S. 51° E., distancia 3 millas.

Aparato catadióptrico de sexto orden.

Luz fija, de color natural.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 7 millas.

Latitud 43° 34' 30" N.

Longitud 0° 20' 40" O de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar..... 54 metros.

Idem sobre el terreno..... 9 id.

La torre, que es cuadrada, con ventanas en tres de sus frentes, está revocada de blanco y los ángulos de amarillo: la linterna es octagonal y blanca. La habitación de los torreros es rectangular y está revocada de blanco, con zócalos, cornisa, ángulos y huecos del color amarillo de la sillería: se destaca de la torre por su parte del E.

La luz es visible desde todo el horizonte de la mar comprendido entre el cabo Busto y la punta Mujeres.

La torre dista unos pocos metros de la capilla de Ntra. Señora de la Blanca, cuya torre muy blanca y elevada sirve de valiza durante el día para indicar á los navegantes la situación de la Concha de Llarca.

VALIZAMIENTO DE LAS COSTAS DE GALICIA.

Segun noticia transmitida por el Capitan general del Departamento del Ferrol, el 25 de Julio próximo pasado quedó valizado el bajo nombrado Serron de la Torrella, por fuera de la punta del mismo nombre, y el denominado Piedra-do-Porto, cerca de la punta de Fontan, situados ambos en la costa occidental de la ria de Betanzos.

Tambien quedaron valizados el 15 de Agosto último los siguientes bajos situados en el canal de entrada á la ria de Ferrol.

Bajo la Muela, en la punta del Segao, con boya de hierro.

Bajo Batel idem de madera.

Bajo Cabaliño idem de idem.

Bajo Pereiro idem de idem.

La punta Redonda. idem de idem.

Madrid 20 de Setiembre de 1862.—P. O. del señor Director, el Oficial del Detall.—Pedro Riudavets.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Gertrudis y san Eugenio primer arzobispo de Toledo, mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Lucia de Narni y Santa Ines de Asis, vírgenes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 44 ms.—Pónese á las 4 h. y 45 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. 42 ms. de la N.—Se pone á las 12 h. y 50 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 14 de noviembre de 1862.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: D. Angel Cos Gayon y Pons, coronel del Regimiento infantería de Granada n.º 34.—Parada, el mismo cuerpo y Zaragoza.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Sargento Mayor interino.—José Ansaldo.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Por Real Orden de 7 de Octubre próximo pasado, S. M. se ha servido conceder hasta fin del presente año para que se admitan en los Registros de Hipotecas, previo el pago de derechos, pero con relevacion de multas,

todos los documentos obligados á esta formalidad y que carecen de ella, entendiéndose que esta gracia comprende á los otorgado, antes de la concesion de la misma, pero no á los que se otorguen con posterioridad ó sea durante el plazo que se fija. Lo que en cumplimiento de lo que se ha prevenido á esta Alcaldía por la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia, se inserta en este periódico á fin de que llegue á noticia de los interesados, y no puedan en su caso alegar ignorancia ni dejar de hacer uso en el plazo prefijado de los beneficios concedidos en dicha soberana disposicion.—Mahon 13 Noviembre de 1862.—P. O.—El primer Teniente de Alcalde. Rafael Febrer.

Ayuntamiento Constitucional de Ciudadela.

Hallándose concluidos los trabajos de medicion y clasificacion para el amillaramiento de la riqueza de esta ciudad y su termino, sujeta al impuesto territorial, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta casa consistorial por espacio de quince dias, á contar desde el 15 al 30 inclusive del presente mes, á fin de que los propietarios interesados puedan examinar dichos trabajos y producir sus reclamaciones de agravio si se les hubiere inferido. Ciudadela 12 de noviembre de 1862.—El Presidente. Pedro Martorell y Olives.—El Secretario.—Santiago Simó.

Comandancia Militar de Marina de la provincia de Menorca.

Habiéndose recibido en esta Comandancia la cantidad de 49 pesos fuertes 25 cénts. que dejó á su fallecimiento en el apostadero de Filipinas el individuo Jaime Fornaris y Sintes de José de la matrícula de Ciudadela; se hace notorio por medio del periódico de esta Ciudad para que los que se consideren herederos á la tal suma se presenten en esta oficina con los documentos que así lo acrediten.—Mahon 13 Noviembre 1862.—Juan Martinez.

ANUNCIOS.

En la plaza del Cármen número 8, hay un gran surtido de esteras

blancas y de color, de filete y de junco, de todas clases y dimensiones, y á precios módicos.

RETRATISTA EN FOTOGRAFIA.

Estando de paso en esta ciudad D. Francisco Torres, profesor en fotografía, ofrece sus servicios al público mahonés, advirtiendo que solo permanecerá algunos dias.

Hace retratos de targetas que tan en uso están en el dia, y tambien de los mas grandes para las familias.

Vive calle del cos de Gracia n.º 35.

La casa núm. 18 de la calle de la Reina está para vender.

Informarán en esta Redaccion.

En la casa número 25 de la calle de Adnover hay un piso, amueblado, para alquilar.

Para tratar del ajuste acudirán á la misma casa.

En la calle de S. Fernando n.º 19, hay un harmonio para vender, que se dará á un precio módico.

Hay un armario de 10 $\frac{1}{2}$ palmos para vender.

Informarán en esta imprenta.

Se han perdido tres durillos envueltos en un pedazo de billete de loteria; se darán las gracias y una gratificacion á la persona que los entregue en esta imprenta.

NODRIZA.

En la calle de Gracia núm. 134 informarán de una que desea hallar colocacion para amamantar en casa de los padres de la criatura.

VAPOR MENORCA.

Al mando del capitan D. Antonio Victory saldrá para Barcelona con escala en Alcudia el domingo á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros y lo despacha don Juan Taltavull, calle del Angel, núm. 14.

Por todo lo que vá sin prima—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, núm. 21.